

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,33 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navé.—9.615-C.

21118 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.015 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, número 591-4.º-4.º, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. y línea a 25 KV. de la central «San Juan Presa» a nuevo poste transformador a «San Juan», en término municipal de Caneján.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 97, línea a 25 KV. central «San Juan» Presa «San Juan» (A. 1.273 b) R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «San Juan».

Término municipal afectado: Caneján.

Cruzamientos: ICONA: Pista forestal. Comisaría de Aguas del Ebro: Río Torán.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «San Juan».

Emplazamiento: En San Juan en el Valle del Río Torán.

Término municipal de Caneján.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.614-C.

21119 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.095 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV. número 477, «Fiesta», en término municipal de Soses.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 3 línea a E. T. «Soses» (A. 1.585 d) R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 477 «Fiesta».

Término municipal afectado: Soses.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,041.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 477, «Fiesta».

Emplazamiento: Afueras de Soses.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 31 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.623-C.

21120 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.093 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. 473, «Melons», en términos municipales de Cogull y Castellldans.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 59 bis de la línea Aspa-Cogull (A. 975 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 473, «Melons».

Términos municipales afectados: Cogull y Castellldans.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,297.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 473, «Melons».

Emplazamiento: «Agrícola Monsa».

Término municipal: Castellldans.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de